



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 073-2019-AMAG-CD/P

Lima, 16 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 316-2019-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe 372-2019-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa y el Informe N° 546-2019-AMAG/RR.HH de la Subdirección de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, mediante Resolución N° 048-2019-AMAG-DG de fecha 10 de septiembre de 2019, concedió la Licencia sin goce de haber con eficacia anticipada por el período desde el 03 de septiembre al 31 de diciembre de 2019 a la señora Teresa de Jesús Valverde Navarro, titular de la Plaza N° 26, correspondiente a Subdirector del Programa de Actualización y Perfeccionamiento;

Que, mediante el Memorando N° 2421-2019-AMAG/DG de fecha 04 de septiembre de 2019, la Dirección General autorizó la encargatura de la Plaza Nro 26 del Cuadro para Asignación de Personal de la AMAG, a la señora Nathalie Ingaruca Ruiz;

Que, de acuerdo al tiempo transcurrido la servidora Nathalie Ingaruca Ruiz ha desarrollado las funciones de Subdirectora del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, por lo que resulta necesario formalizar la encargatura de la servidora a fin de no quebrar las acciones de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento;

Que, respecto de la eficacia de los actos administrativos, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interese de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; lo que se cumple en el presente caso.

En ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo de conformidad con lo señalado en el Memorando N° 2421-2019-AMAG/DG de la Dirección General.

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado



mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD de fecha 19 de octubre de 2017; y en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, la Encargatura de las Funciones de la Plaza N° 26 del Cuadro para Asignación de Personal de la AMAG correspondiente al cargo de Subdirector del Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP, a la señora Nathalie Ingaruca Ruiz, desde 04 de septiembre del 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica, a la Secretaría Administrativa, a la Subdirección de Recursos Humanos y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Dr. PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE.

Fiscal Supremo Titular
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura

